

26697 - Prácticas escolares en pedagogía terapéutica

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 26697 - Prácticas escolares en pedagogía terapéutica

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

Créditos: 11.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura pretende que los estudiantes desarrollen competencias que permitan ofrecer respuestas a las necesidades que se requieran para promocionar y desarrollar las capacidades integrales del ser humano durante la etapa escolar. Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para desarrollar una práctica profesional conforme con las demandas de la población escolar, coherente con el desarrollo científico y la realidad práctica.

El objetivo fundamental de la asignatura será que el estudiante sea capaz de establecer vínculos entre el conocimiento teórico, la realidad observada en los centros, la participación responsable y las decisiones adoptadas para alcanzar el nivel que corresponde a un profesional de la educación, competente para responder a la heterogeneidad de la población escolar.

Más concretamente, se pretende:

1. Desarrollar la capacidad de mirar, analizar, reflexionar y debatir acerca de las diferentes propuestas de apoyo educativo planteadas en los centros escolares para responder a las necesidades específicas del aula.
2. Ser capaz de realizar propuestas de trabajo combinadas en las que se dispongan actividades individuales, colaborativas y comunitarias que permitan responder de un modo creativo a la par que realista a todos los niños de un centro educativo.
3. Desarrollar la capacidad para adquirir e integrar el conocimiento práctico de distintas realidades escolares.
4. Ser capaz de tomar decisiones para responder a las necesidades educativas específicas del alumnado con distintas capacidades, necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, y otras condiciones personales o de historia escolar.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

- Objetivo 4: Educación de calidad. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. De esta forma, aumentar considerablemente la oferta de docentes cualificados.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Las prácticas escolares de mención constituyen un recurso formativo para el aprendizaje de la práctica profesional cuya importancia se ve reforzada por la complejidad del contexto socio-educativo actual. Persigue, como objetivo general integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con la práctica y con el desempeño del papel profesional del maestro/a de Pedagogía Terapéutica.

El contacto con la realidad escolar constituye una oportunidad para constatar, contrastar y poner en práctica las competencias y las actitudes que los y las estudiantes han ido adquiriendo, y sobre los que han reflexionado, tanto en las asignaturas genéricas como en las de la mención.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Las Prácticas Escolares conforman una asignatura de mención dentro del Grado de Educación Primaria. Se cursa en cuarto curso, con carácter obligatorio. El total es de 11 créditos ECTS que representan 165 horas de presencialidad en el centro educativo. La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período establecido es condición necesaria para poder ser evaluado en la asignatura.

La materia Prácticas escolares de la mención PT se desarrollará en centros de educación primaria e infantil reconocidos como centros de formación en prácticas mediante el convenio establecido entre la Administración Educativa del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

Tendrá carácter presencial y estará tutelada por profesorado universitario y maestras/os acreditados como tutores de prácticas. Las Prácticas escolares de mención se vincularán a la práctica docente en contextos específicos relacionados con las áreas curriculares correspondientes a la mención de Pedagogía Terapéutica.

Para poder matricularse en esta asignatura se deberá haber superado, al menos, el 70% de los créditos de los cursos anteriores. Además, el/la estudiante deberá matricularse en todas las demás asignaturas necesarias para obtener la mención, o haber estado matriculado en años anteriores, o tenerlas reconocidas.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

De manera general, el profesor/a de Pedagogía Terapéutica deberá adquirir las competencias necesarias para atender a la heterogeneidad de la población en las distintas etapas educativas, en diferentes contextos, con el fin de contribuir al desarrollo integral de todos los niños.

CT_Competiciones Generales y CB_Básicas

CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.

CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.

CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.

CG06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria, los centros de educación de adultos y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Saber identificar y dar apoyo al alumnado que no alcanza su potencial de aprendizaje, o aquéllos que tienen dificultades de comportamiento, emocional o social, conociendo los recursos del sistema educativo y de la comunidad. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.

CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.

CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.

CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la

calidad con aplicación a los centros educativos.

CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CT_ Competencias Transversales

CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.

CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.

CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.

CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.

CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.

CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.

CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.

CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.

CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.

CE_ Competencias Específicas

CE62 - Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.

CE63 - Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CE64 - Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.

CE65 - Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

CE66 - Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

CE67 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.

CE68 - Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.

CE69 - Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

CE70 - Conocer las características de las organizaciones educativas que atienden a los niños y niñas de 0 a 12 años.

CE71 - Saber utilizar las TIC en los ámbitos personal y educativo.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Utiliza en la práctica los contenidos que se imparten en las asignaturas de la mención.
2. Conoce el campo de actuación y las funciones del maestro especialista y se familiariza con los informes, los recursos, el material, actividades y estrategias metodológicas que este profesional emplea.
3. Observa, analiza, interpreta y evalúa diferentes aspectos relativos a la práctica docente e identifica los diferentes trastornos, alteraciones y dificultades de aprendizaje del alumnado, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.
4. Diseña, implementa y evalúa actividades de aprendizaje apropiadas al contexto escolar y a las características individuales del alumnado de educación primaria.
5. Conoce experiencias innovadoras y es capaz de elaborar propuestas de mejora en el ámbitos de actuación del maestro especialista.
6. Identifica y utiliza técnicas y estrategias de actuación en el aula y de colaboración con las familias, los tutores y, en

general, con toda la comunidad educativa, que fomenten un clima comunicativo que ayude al desarrollo y aprendizaje del alumnado.

Y de forma específica:

- Demuestra conocimientos básicos para responder a las necesidades educativas específicas de los centros escolares en las diferentes etapas educativas.
- Conoce el campo de actuación (alumnado con distintas capacidades, necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, o condiciones personales o de historia escolar...) y las funciones (atención especializada que deben de tener con arreglo a los principios de atención a la diversidad) del maestro de Pedagogía Terapéutica.
- Domina los conocimientos teóricos y metodológicos relacionados con los diferentes momentos y procesos de la etapa de educación primaria con el fin de aplicar y promover la mejora de prácticas en distintas realidades con un carácter multidisciplinar e interdisciplinar orientados a promover acciones educativas inclusivas.
- Está familiarizado con los informes, los recursos, los materiales y las actividades implementadas en los diferentes ámbitos de actuación del profesor de Pedagogía Terapéutica.
- Interviene y atiende de forma integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y para ello es capaz de realizar un plan de trabajo programado y de hacer el seguimiento y la evaluación del mismo.
- Conoce su responsabilidad en la colaboración con los tutores, con la familia, y en general, con la comunidad educativa, en el seguimiento y evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

La adquisición de estos resultados de aprendizaje facilitará al estudiante el conocimiento de la realidad escolar y le ayudará a afrontar con garantías de éxito su futuro desempeño profesional.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

ACTIVIDAD A.

Elaboración de un informe que incluya los siguientes documentos:

1. Memoria de Prácticas de Mención.

Instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. La Memoria recoge la descripción y el análisis de una práctica docente completa (observación, implementación y evaluación) realizada durante un tiempo continuado en el centro escolar, así como una valoración crítica de la misma en el período en el que se organizan las prácticas.

La Memoria no es la mera acumulación de registros de observación de datos sobre el contexto de aula, sino que supone una selección deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender la actividad docente que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategias, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

El estudiante ha de plasmar en la memoria los aprendizajes realizados y la competencia adquirida en cuanto a:

- Conocimiento en el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de su formación como docente.
- Implicación en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- Conocimiento del grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión, y síntesis.
- Desarrollo de la capacidad de relacionar la práctica docente con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- Capacidad de aprender con autonomía.
- Capacidad de organizar procesos de investigación en el aula.

Elaboración de la memoria puede contener los siguientes contenidos (teniendo siempre en cuenta las características e individualidad de cada centro educativo):

- **A. Contextualización breve del centro.**

- **B. Análisis breve del Plan de Atención a la Diversidad del Centro**

(incluyendo mención a los objetivos, las actuaciones de atención a la diversidad/educación inclusiva, y los recursos humanos, temporales, materiales y didácticos que se destinan a atender a la Diversidad, entre otras cuestiones que recojan la individualidad de cada centro).

- **C. Estudio y análisis de la práctica docente como maestro de Pedagogía Terapéutica**

(incluyendo, en función de la individualidad de cada centro, aspectos como: descripción del aula, grupo y/o alumnado con el que se ha trabajado durante las prácticas; funciones llevadas a cabo por el maestro/a de PT en el centro; descripción y observación realizada sobre las metodologías, los recursos de intervención, la evaluación y todos aquellos elementos observados en el centro, relacionados con la labor del maestro de pedagogía terapéutica).

2. Proyecto de Prácticas de Mención

En este documento se debe plasmar la planificación, la implementación y la evaluación de un proyecto propio, previa consulta con el profesor tutor externo y el profesor tutor de cada una de las facultades. La elaboración de este proyecto debe ser una propuesta reflexiva e individual, en el que los estudiantes exponen y razonan sobre los logros, avances y dificultades que han encontrado al actuar como un profesional de Pedagogía Terapéutica.

La elaboración del proyecto puede contener los siguientes contenidos (teniendo siempre en cuenta las características e individualidad de cada centro educativo):

A) Planteamiento y justificación de la propuesta a desarrollar

B) Objetivo general y específicos

C) Destinatarios.

D) Descripción de actividades (incluyendo descripción, objetivos, metodologías, recursos, evaluación, temporalización y cronograma, personas implicadas, lugares etc...).

E) Análisis crítico de la propuesta basado en literatura sobre el tema.

3. Análisis y reflexión sobre los aprendizajes realizados en las prácticas.

Por último, el informe de prácticas deberá contener un apartado final en la que el estudiante reflexione sobre cómo ha sido su actividad docente; competencias que se han adquirido/desarrollado durante este periodo de prácticas; grado en el que se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos; aspectos en los que seguir mejorando y todos aquellos aspectos que considere relevantes y significativos en sus prácticas.

El formato de los dos documentos se atenderá a las siguientes normas:

fuentes arial o calibrí, de 12 puntos, interlineado de 1,5 puntos y márgenes de 2,5 centímetros.

En la portada deben especificarse los datos de identificación siguientes: título del trabajo (Informe Prácticas Escolares de Pedagogía Terapéutica); titulación; Facultad y Universidad; año académico; nombre y apellidos del estudiante; NIA del estudiante; colegio y grupo de docencia donde realiza las prácticas; nombre y apellidos del tutor/a de prácticas; nombre y apellidos del profesor/a de la Facultad.

La extensión del informe que incluye los dos documentos estará comprendida entre 30 y 40 páginas, sin considerar los anexos. La valoración de esta actividad supone el 50% de la calificación final.

ACTIVIDAD B.

Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe.

Es obligatorio participar en las actividades programadas por el profesor tutor de la facultad durante el periodo de prácticas que consistirán en seminarios. Estas sesiones se completarán con la orientación dada en otros momentos del proceso de

formación mediante tutorías. Deben tener un enfoque formativo basado en el diálogo y debate que promueva la reflexión del estudiante en prácticas de modo que éste consiga una visión del progreso realizado. Estas reuniones se aprovecharán también para fijar nuevos objetivos y actividades para los momentos siguientes. El estudiante deberá llevar registro de lo trabajado en las sesiones el resultado de cada reunión mantenida y los acuerdos alcanzados.

Como resultado, se irá creando progresivamente un registro de las actividades y de los progresos conseguidos. La participación del estudiante en las tutorías y seminarios convocados por el profesor supone el 5% de la calificación final. La discusión del informe supone el 5% de la calificación final.

ACTIVIDAD C.

Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar.

Representa el trabajo realizado por el estudiante durante el período de prácticas en el centro educativo, su implicación y desempeño. Para ello el profesor tendrá en cuenta el Informe remitido por el profesor tutor colaborador del centro donde realiza las prácticas.

La valoración de esta actividad supone el 40% de la calificación final.

Requisitos para superar la asignatura

Para superar la asignatura se requiere obtener, al menos, un 5 sobre 10 en cada una de las actividades de evaluación.

Si se cumple el requisito anterior, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C. Se superará la asignatura cuando esta calificación final sea igual o mayor que 5. Si el requisito no se cumple, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C, si ésta es menor o igual que 4; y será de 4 cuando la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C sea mayor que 4.

Aquellos estudiantes que, no habiendo superado la asignatura, han cumplido el requisito previo de asistencia al centro de prácticas y tienen una calificación igual o mayor de 5 sobre 10 en la actividad de evaluación C, no tendrán que repetir la asistencia al centro de prácticas.

Requisito previo

La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período establecido es condición necesaria para poder ser evaluado en la asignatura. Tanto las causas justificadas como las no justificadas han de notificarse (y justificarse en su caso) al tutor de la Universidad y al tutor del colegio. Todas las faltas del estudiante deberán ser recuperadas de modo que se aseguren las 168 horas de presencialidad en el centro escolar. No obstante, las faltas no justificadas, al margen de que tienen que ser recuperadas, restan 0,25 puntos de la calificación final por cada tres horas o fracción de ausencia.

Esta asignatura se acoge a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Grado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura".

Segunda Convocatoria

El alumnado no podrá optar a segunda convocatoria, cuando concurra alguno de los siguientes motivos:

- No incorporarse al centro de prácticas en la fecha establecida a tal efecto, sin causa justificada y suponiendo el abandono de las prácticas.
- Abandono de las prácticas una vez iniciadas.
- No obtener al menos la calificación mínima requerida en la Actividad C (Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar)

La segunda convocatoria se contempla, por tanto, únicamente cuando:

- No se hayan alcanzado los criterios de calificación establecidos para las actividades A y/o B, pero el estudiante tenga al menos la calificación mínima requerida en la actividad C

En ese caso, el estudiante deberá volver a entregar el informe de prácticas (Actividad A) y/o participar en los seminarios y discusión del informe (Actividad B) en las fechas que para ello acuerde con su profesor/a responsable, debiendo ser mínimo 7 días antes de la fecha oficial de cierre de actas de la segunda convocatoria.

Criterios de evaluación

ACTIVIDAD A.

Elaboración del informe La Memoria de Prácticas y el Proyecto diseñado y aplicado durante el periodo de prácticas deberán recoger las pautas señaladas al describir el documento y cumplir los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los documentos solicitados a las orientaciones especificadas en la Memoria y el Proyecto.
- b) Descripción y valoración del diseño e implementación de actividades de aprendizaje fundamentado en los conocimientos teóricos impartidos en las asignaturas de la mención.
- c) Exposición y desarrollo de los contenidos diferenciando: los datos, las aportaciones teóricas y las aportaciones personales de forma ordenada y argumentando las diferentes propuestas.
- d) Corrección conceptual ortográfica y sintáctica.
- e) Calidad de la presentación escrita.

ACTIVIDAD B.

Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe. Se valorará:

- a) Interés, participación, implicación y análisis crítico de las realidades expuestas por los distintos participantes en los seminarios.
- b) Consistencia argumental y expresión apropiada en la presentación de su proyecto.

ACTIVIDAD C.

Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Valoración del cumplimiento profesional básico: Regularidad en la asistencia, puntualidad y cumplimiento de los horarios, conocimiento de normas y usos del centro, respeto a la confidencialidad.
- b) Valoración de las aptitudes y capacidades profesionales: capacidad de empatía, corrección en el trato, capacidad de analizar y resolver problemas, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, capacidad de aplicación de conocimientos, sentido crítico.
- c) Valoración de las actitudes y disposiciones: interés, motivación, participación, actividades voluntarias, autonomía e iniciativa.
- d) Valoración de los conocimientos adquiridos: desempeño en la práctica docente durante el periodo de prácticas.

Para finalizar, y de manera general, hay que tener en cuenta que el fraude o plagio total o parcial en cualquiera de las pruebas de evaluación dará lugar al suspenso de la asignatura con la mínima nota, además de las sanciones disciplinarias que la comisión de garantía adopte para estos casos.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La presencia del estudiante en el centro escolar con el objetivo de observar, actuar y reflexionar sobre la experiencia práctica con la ayuda del profesor/a de la asignatura y de su maestro/a tutor, estableciendo un vínculo entre la teoría estudiada en las asignaturas de mención y el desarrollo profesional del maestro de Pedagogía Terapéutica.

Como consecuencia, se espera que el/la estudiante adquiera competencias que le permitan integrar mejor los conocimientos teóricos que se imparten en la titulación y, por otra parte, un conocimiento experimental de gran utilidad para su posterior incorporación a la profesión de maestro.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- 1 Presencia del estudiante en un centro escolar durante 168 horas, lo que a equivale a 28 días lectivos, a razón de 6 horas diarias de presencialidad en el centro.
- 2 Seminarios en los que el profesor de la asignatura convoca a todos sus alumnos de prácticas (al menos dos):
 - Introductorio, al inicio del período de prácticas.
 - De seguimiento y evaluación, durante el período de prácticas.
- 3 Tutorías orientativas.
- 4 Trabajo autónomo del estudiante

4.3. Programa

En esta materia no se definen contenidos.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario de presencialidad de los estudiantes en el centro escolar y en la facultad lo establecerán y publicarán cada una de las facultades antes del comienzo de las prácticas escolares.

Este calendario está aprobado por la Comisión Provincial de cada uno de los Centros.